

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
Los demás: trimestre 15 semestre 30     60  
Extranjero:     22'50     45     90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### ORDEN

Excmos. Sres.: Para dar cumplimiento por este Departamento a la Orden presidencial de 11 del corriente ("Gaceta" del 12);

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. EE. para conceder permisos durante las próximas Pascuas de Navidad, desde el 15 del actual hasta el 15 de enero próximo, por los días que juzguen conveniente, según las necesidades del servicio, que deberá quedar atendido, lo consientan y en las condiciones que en la citada disposición se prescriben.

Lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de diciembre de 1931.—Casares Quiroga.

Señores Subsecretario, Directores generales de este Departamento, Gobernadores civiles y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla.

("Gaceta" 15 diciembre 1931.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar aplicación en este Ministerio a la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de la República, fecha 11 del actual, He acordado autorizar a V. I., Directores ge-

nerales de este Departamento, Jefes de oficinas centrales, Delegados y Subdelegados de Hacienda para conceder permiso durante las próximas Pascuas de Navidad, desde el día 15 del corriente mes hasta el 15 del próximo mes de enero, al personal a sus órdenes, significándole que la concesión de aquéllos debe quedar subordinada en todo momento a las atenciones del servicio; a cuyo efecto, el plazo máximo de permiso para cada funcionario deberá ser el de diez días, al objeto de que todo el personal que lo solicite pueda disfrutar de aquél, procurando los Jefes en quien delego esta autorización que el número de funcionarios ausentes en las oficinas que regentan no exceda de la tercera parte de los adscritos a cada Centro o dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de diciembre de 1931.—P. D., Vergara.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Directores generales, Jefes de oficinas centrales, Delegados y Subdelegados de Hacienda.

("Gaceta" 15 diciembre 1931.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.588.

#### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

#### Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

En el expediente que se instruye para la clasificación de la Fundación benéfica instituída en la villa de Muel por D. José Gil Armaler,

con la denominación «Hospital de Nuestra Señora de los Dolores», se concede audiencia, por término de quince días, a los representantes de la misma y a los interesados en sus beneficios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 de la instrucción de 14 de marzo de 1899, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en la secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1931.

*El Gobernador interino, Presidente,*  
**Eduardo Alonso y Alonso.**

Núm. 5.610.

### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad glosopeda en el término municipal de Utebo; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Una piara de cerdos de la propiedad de D. Manuel Marraco, con 10 animales atacados, que dicho señor tiene en una finca que posee junto a la estación de Utebo, que es la zona declarada infecta.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 223 al 226 del citado Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1931.

*El Gobernador interino,*  
**Eduardo Alonso y Alonso.**

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.608.

### Audiencia Territorial de Zaragoza.

#### Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo del año 1932.

Presidente, Excmo. Sr. Presidente D. Eduardo Alonso Alonso.

Magistrados propietarios, D. Mariano Quintana Bonifaz y D. Mariano Miguel Rodríguez.

Magistrados suplentes, D. Alejandro Gallo Artacho y D. Manuel González Alegre Ledesma.

Vocales titulares, D. Enrique Rodríguez Mata y D. Enrique Castellano Jiménez.

Vocales suplentes, D. Mariano Claver Pérez y D. Francisco Guijarro López.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1931.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—Visto bueno.—El Presidente, Eduardo Alonso.

### Inspección provincial de Sanidad.

CIRCULAR

Por telegrama circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, me comunican lo siguiente:

«Funcionarios dependientes Dirección general de Sanidad que deseen solicitar jubilación en condiciones señaladas por decreto 28 octubre, pueden hacerlo hasta el 20 del corriente mes, dirigiendo solicitudes a Negociado Personal de la propia Dirección».

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1931. — El Inspector provincial de Sanidad ejerciente, Doctor Francisco Oliver.

### Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1932-1933, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial, en el plazo de diez días, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1931. — El Presidente, Eduardo Alonso.

ARANDIGA.—Presidente, D. José Langa Lafuente, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Tomás Ostáriz Trasobares, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Juan Trasobares Lausín, como ex Juez municipal; D. José Jimeno Ostáriz y don Antonio Lausín Urquia, como contribuyentes por territorial; D. Martín Martínez Lafuente y don Domingo Ostáriz Molinero, idem por industrial.

Suplentes: D. Emilio Ostáriz Saldaña, como Concejal; D. José Ramos Lomero, como ex Juez; D. José María Jimeno Urrea y D. Eusebio Ostáriz Liarte, como contribuyentes por territorial; D. Domingo García Jimeno y D. Mariano Royo Ibáñez, idem por industrial.

Secretario, D. Ricardo Andrés Puerta.

ARDISA.—Presidente, D. Cándido Botaya Tolosa, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Antonio Subirón Tolosana, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Antonio Moy López, como ex Juez municipal; D. Antonio Banzo Pérez y D. Francisco Marco Gállego, como contribuyentes por territorial; D. Manuel Botaya Torralba y D. Agustín Sabau Torralba, idem por industrial.

Suplentes: D. Antonio Jiménez Sánchez, como Concejal; D. Antonio Moy Jiménez, como ex Juez; D. Basilio Arbués Arbués y D. Vicente Palacin André, como contribuyentes por territo-

rial; D. Pedro Longás Sabau y D. Santos Lafuente García, ídem por industrial.  
Secretario, D. Desiderio Peña Ayuso.

ASIN.—Presidente, D. Francisco Burguete Paradis, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Alejandro Campos Laborda, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Ruperto Artigas Rived, como ex Juez municipal; D. Pascual Abadía Burguete y D. Cándido Cortés Abadía, como contribuyentes por territorial; D. Pascual Burguete Burguete y D. Pedro Abadía Cortés, ídem por industrial.

Suplentes: D. Pablo Sanz Compaired, como Concejal; D. Francisco Gil Burguete, como ex Juez; D. Lorenzo Nivelá Abadía y D. Francisco Burguete Miguel, como contribuyentes por territorial.

Secretario, D. Cándido Lacruz Palacio.

ATEA.—Presidente, D. Pantaleón Hernando Guillén, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Daniel Blasco Polo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Juan Manuel Lorente Lorente, como ex Juez municipal; D. Nicolás Galindo Polo y D. Lamberto Soler Galindo, como contribuyentes por territorial; D. Miguel Ruiz Bruna y D. Victoriano Gracia Sicilia, ídem por industrial.

Suplentes: D. Angel Agustín Luzón, como Concejal; D. Victoriano Gracia Agudo, como ex Juez; D. Domingo Peiro García y D. Manuel Peiro Sicilia, como contribuyentes por territorial; D. Vicente Ibáñez Cebrián y D. Cándido Marco Guerrero, ídem por industrial.

Secretario, D. Angel Valiente Gracia.

CADRETE.—Presidente, D. Guillermo Lázaro Lobaco, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Eduardo Fatás Blas, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Benito Lázaro Pezonada, como ex Juez municipal; D. Mariano Mozota Gajón y D. Andrés Benedico Sierra, como contribuyentes por territorial; D. Felipe Cuello Lobaco y D. Modesto Galve Cólera, ídem por industrial.

Suplentes: D. Emilio Pintanel Tarín, como Concejal; D. Patricio Oliveros Urraca, como ex Juez; D. Manuel Lobaco Buil y D. Antolín Casanova Lobaco, como contribuyentes por territorial; D. Jesús Lobaco Viñas y D. Domingo Campillos Delcaso, ídem por industrial.

Secretario, D. José María Calderaso Villuendas.

FIGUERUELAS.—Presidente, D. León Castán Pelegrín, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Félix Olivito Castillo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Santiago Bertol Olivito, como ex Juez municipal; D. Pascual Romeo Murillo y D. Nicasio Oliveros Castán, como contribuyentes por territorial; D. Agustín Castán Romeo y D. Segundo Rodríguez Martínez, ídem por industrial.

Suplentes: D. Santiago Deito Lasdiez, como Concejal; D. Isidoro López Anguas, como ex Juez; D. Faustino Castán Gascón y D. José García Ordóñez, como contribuyentes por territorial; D. Manuel Ferrer Puey y D. Nemesio López Castán, ídem por industrial.

Secretario, D. Sotero Calabia Puerta.

FUENTES DE EBRO.—Presidente, D. Valero Galligo Elola, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Francisco Kolly Guiu, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Justo Ramón Ayala, como ex Juez municipal; D. Antonio Viamonte Cortés y D. Gaudencio Millán García, como contribuyentes por territorial; D. Narciso Berge Casanova y D. Angel Labadía Aramburo, ídem por industrial.

Suplentes: D. Manuel Maza Solán, como Concejal; D. Angel Valdovín Artajona, como ex Juez; D. Eugenio Larrayad Carcas y D. José Herrero Ferrer, como contribuyentes por territorial; D. Carlos Ayala Callizo y D. Guillermo Millán Escuin, ídem por industrial.

Secretario, D. Rómulo Benavente Jaime.

LUCENA DE JALON.—Presidente, D. Antonio Vicente Ferrer, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Antonio Bueno Rosel, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. José María Julve Royo, como ex Juez municipal; D. José Plo Crespo y D. Joaquín Cambra Sariñena, como contribuyentes por territorial; D. Juan Moros Escolán y D. Pedro Jimeno Cambra, ídem por industrial.

Suplentes: D. José Ferrer Layanta, como Concejal; D. Esteban Aguarón Hernández, como ex Juez; D. Félix García Aranda y D. Pablo Rodríguez Sancho, como contribuyentes por territorial; D. Julián García Gracia y D. Julián García Gracia, ídem por industrial.

Secretario, D. Emilio Gil Gonzalo.

### Juntas municipales del Censo Electoral.

*Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral, que se publican en este "Boletín Oficial" en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.*

ASIN.—Sección única: Escuela nacional mixta.

CABOLAFUENTE.—Sección única: Escuela antigua de niños.

PERDIGUERA.—Sección única: Escuela de niños.

PINA DE EBRO.—Sección 1.ª: Escuela de párvulos, calle de Costa (ante San Francisco).—Sección 2.ª: Escuela de niñas, calle de Ramón y Cajal (antes Hostal).

ALMOCHUEL.—Sección única: Escuela nacional mixta.

RUESTA.—Sección única: Escuela de niños.

SIGÜES.—Sección única: Escuela de niños.

CHIPRANA.—Sección única: Escuela de niños, calle de la Enseñanza, núm. 5.

VILLAFELICHE.—Sección única: Escuela de niños, plaza de la Iglesia.

AZUARA.—Distrito 1.º sección única: Escuela de niños, plaza de San Juan, núm. 1.—Distrito 2.º sección única: Escuela de niñas, plaza de San Juan, núm. 1, duplicado.

GOTOR.—Sección única: Escuela de niños.

VERA DE MONCAYO.—Sección única: Escuela de niños, calle Mayor, núm. 29.

- OSERA DE EBRO.—Sección única: Escuela de niños.
- AGUARON.—Sección 1.ª: Escuela de niñas, número 2.—Sección 2.ª: Casa Asilo.
- CERVERUELA.—Sección única: Escuela nacional de uno y otro sexo.
- ATECA.—Distrito 1.º, sección única: Escuela de niños, plaza del General Campos, núm. 2.—Distrito 2.º, sección única: Casa de D. José Aguilar Duce, calle Ramón y Cajal, núm. 1, planta baja.
- SANTA CRUZ DE MONCAYO.—Sección única: Escuela nacional mixta.
- UTEBO.—Sección 1.ª: Escuela de niños, calle de Galán, núm. 2.—Sección 2.ª: Calle de la Libertad, núm. 1.
- OLVES.—Sección única: Escuela de niñas, calle del Mesón, núm. 1.
- BARDALLUR.—Sección única: Escuela de niños.
- LUNA.—Sección 1.ª, "Centro": Escuela de párvulos, plaza pública.—Sección 2.ª: Granero llamado "La Primicia".
- LONGARES.—Sección única: Escuela de niños.
- LITUENIGO.—Sección única: Escuela de uno y otro sexo.
- ALPARTIR.—Sección única: Escuela de niños, calle del Lugar, núm. 12.
- CODOS.—Sección única: Escuela de niños, calle Alta, núm. 1.
- VILUENA (LA).—Sección única: Escuela de niños, calle de las Vigas.
- NOMBREVILLA.—Sección única: Edificio llamado "La Lonja".
- VILLAFRANCA DE EBRO.—Sección única: Escuela de niños.
- VIVER DE LA SIERRA.—Sección única: Escuela mixta.
- FRAGO (EL).—Sección única: Escuela de niños.
- TORRALBA DE LOS FRAILES.—Sección única: Escuela nacional mixta, calle de la Plaza, núm. 11.
- MALON.—Sección única: Escuela de niños.
- LOBERA DE ONSELLA.—Sección única: Escuela de uno y otro sexo, Casa Consistorial.
- PLENAS.—Sección única: Escuela de niños.
- ISUERRE.—Sección única: Escuela de uno y otro sexo, Casa Consistorial.
- MIANOS.—Sección única: Escuela nacional mixta.
- AMBEL.—Sección única: Escuela de niños.
- DAROCA.—Distrito 1.º, sección 1.ª: Escuela de los Padres Escolapios.—Sección 2.ª: Escuela de niños, plaza de Costa.—Distrito 2.º, sección única: Hospital de San Marcos.
- POMER.—Sección única: Escuela de niñas.

### Consejo provincial de Primera enseñanza de Zaragoza.

**Normas a que deben sujetarse los Ayuntamientos de esta provincia para solicitar la exención que determina el Decreto de 7 de agosto último, sobre construcciones escolares.**

Este Consejo, en su sesión del día 5 del actual, acordó las siguientes normas, que deben tener en cuenta los Ayuntamientos de esta provincia,

que deseen acogerse a los beneficios del Decreto de 7 de agosto último, sobre construcciones escolares, y que quieran solicitar la exención que proceda con relación a estas construcciones.

Los citados expedientes deberán constar:

Primero. Instancia al señor Presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza, en la que se haga constar que por la limitación tributaria de la localidad, no permite el menor aumento en sus gastos, por lo que solicita sea reducido en las aportaciones que la Ley le impone para la construcción de escuelas.

Se indicará en ella si desea se haga la construcción mediante aportaciones personales, o llevarla a cabo con la subvención del Estado.

Segundo. Certificación del Consejo local respectivo, en el que se haga constar la necesidad de la construcción escolar solicitada, justificando ésto, con la no existencia de edificios adecuados para escuela.

Tercero. Certificación del Ayuntamiento, en la que después de reconocer que es necesaria la construcción, y acreditar la imposibilidad de alquilar local-escuela, en condiciones indispensables para la enseñanza, por no existir ninguno en el pueblo, acredite el Ayuntamiento, con copia literal del Presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Delegación de Hacienda para el ejercicio económico corriente, que no puede acometer la construcción a sus expensas por falta de recursos. En esta copia, que será certificada, se expresarán las aportaciones a que se obliga el Ayuntamiento, cantidad en metálico, en materiales, jornales, aportaciones personales, etc. La aportación del solar es obligatoria según el artículo 2.º del Decreto.

Una vez declarada la exención por el Consejo provincial de Primera enseñanza, en la cuantía que éste estime procedente, se incoará el expediente de construcción que constará de los siguientes documentos:

Primero. Instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por conducto del Consejo provincial, solicitando la construcción.

Segundo. Las certificaciones 1.ª y 2.ª, que se citan anteriormente, expresando en ellas las aportaciones y adquiriendo el compromiso de la conservación del edificio, una vez construido, en la cantidad anual que se señale.

Tercero. Certificación que acredite la cuantía de la exención concedida por acuerdo del Consejo provincial de Primera enseñanza.

Cuarto. Plano del solar, con sus características especiales, emplazamiento, dimensiones, desnivel, distancia de la localidad y cuantos datos crean esenciales, para que a la vista se pueda formular proyecto.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia a quienes interesa.

Zaragoza, 12 diciembre 1931.—P. A. del Consejo: El Secretario, Félix Latre.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Mancho.

# Consejo Provincial de Primera Enseñanza de la provincia de Zaragoza

RELACION de las Maestras con servicios interinos aspirantes con derecho a desempeñar  
Escuelas con el carácter de interinas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
1	Julia Lanzarote Cortés .....	9	11	22
2	Concepción Felices López .....	8	7	6
3	Deogracias Bobadilla Viturín (huérfana) .....	7	2	1
4	Pilar Dessy Talavera .....	5	10	11
5	Antonia Cuéllar Herrero .....	5	8	18
6	Paula Morales Mangado .....	5	4	25
7	Julia Vilellas Campos .....	4	8	7
8	Trinidad Casanova Gascón .....	4	6	15
9	María Victoria Guirles Julián .....	4	5	22
10	Petra Bayod Ran .....	4	5	1
11	Araceli Berti Gómez .....	4	4	25
12	Elisa Fillat Larruy .....	4	2	18
13	Pilar Martí Gascón .....	4	1	24
14	Luisa Cebollada Cartagena .....	3	11	7
15	Luisa Lasheras Matoque .....	3	9	22
16	Cándida Fillat Larruy .....	3	8	11
17	Clara Maica Sanz .....	3	5	28
18	Emilia Naveira Araujo .....	3	5	8
19	Bernardina Gutiérrez Serrano .....	3	4	1
20	Teresa Lobaco Mateo .....	3	3	9
21	Ceferina Rodríguez Mangas .....	3	2	7
22	Africa Vega Remón .....	3	2	1
23	Amalia Sevilla Lasheras .....	3	1	14
24	María Nuez García .....	3	1	11
25	María Dolores Ciprés Arrese .....	3	1	6
26	Angeles Ester García Herrera .....	3	>	19
27	Joaquina Arguedas Pola .....	3	>	13
28	María de los Dolores Campos Herrera .....	2	11	22
29	Manuela Bornao Abizanda .....	2	10	>
30	Herminia García Viejo .....	2	9	29
31	Evarista Inocente Arnal .....	2	9	18
32	María de la Concepción Abad Blesa .....	2	7	1
33	Luisa Ruiz Navasa .....	2	>	>
34	Ildefonsa Cristina Zapater .....	2	5	22
35	Concepción García Jimeno .....	2	5	4
36	Balbina Ciprés Arrese .....	2	4	26
37	Carmen Salette López .....	2	4	17
38	Irene Margarita Garray Marco .....	2	4	13
39	Petra Larrosa Sanz .....	2	4	3
40	Emilia Daniela Garray Marco .....	2	2	19
41	Consuelo Fondevilla Pellejero .....	2	2	16
42	Josefa Mené Lacruz .....	2	2	8
43	Presentación Malo García .....	2	2	7
44	María de los Angeles Querol Julve .....	2	1	23
45	Mercedes Rupérez Ochoa .....	2	1	9
46	Antonia Alvira Alvira (huérfana) .....	2	>	28
47	Miguela J. de Miguel Hernández .....	2	>	28
48	María Moreno Román .....	2	>	28

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
49	Inocencia Concepción Lierta Aparicio .....	2	>	9
50	Carmen Bartolomé Marín .....	2	>	3
51	Juana Dolores Ponce Sancho .....	1	11	9
52	Isabel Loscos García .....	1	11	17
53	Matilde Paúl Ruiz .....	1	11	16
54	Domiciana Marco de Martín .....	1	10	15
55	Vicenta Menés Cucalón .....	1	10	15
56	Josefa Lana Martínez .....	1	10	8
57	Concepción Mayayo Chueca .....	1	10	8
58	María del Carmen Pérez Lahoz .....	1	10	8
59	Asunción Sanz de la Monja .....	1	10	8
60	Natividad Sierra Martínez .....	1	10	8
61	Juana Sánchez Belsué .....	1	10	5
62	Carlota Elena Crespo Navascués .....	1	8	20
63	Concepción Duarte Piñol .....	1	8	1
64	Pilar Berna Jiménez .....	1	8	>
65	Concepción Agudo Lázaro .....	1	7	18
66	Cristina Vega Vega .....	1	6	18
67	María Arnal Arnal .....	1	6	8
68	Asunción Villacampa Pueyo .....	1	6	8
69	María del Rosario Maza Romero .....	1	6	4
70	Paciencia Lestado .....	1	5	>
71	Angela Moreno Sebastián .....	1	4	22
72	Mariana Iglesias Fernández .....	1	4	5
73	Joaquina Andrés Uiozueta .....	1	3	16
74	María Chivite Chivite .....	1	3	16
75	María del Pilar Bueno Faro .....	1	3	13
76	Rosario Torrubia Saldaña .....	1	2	4
77	Carmen Ginés Pina .....	1	1	21
78	Gervasia Marín Gil .....	1	1	16
79	María del Carmen Gutiérrez Merino .....	1	1	11
80	Rosalía Jimeno Romero .....	1	1	8
81	Escolástica Gómez Jiménez .....	1	1	26
82	Felisa Laguna Larrés .....	1	1	25
83	Luisa Parrilla Vicente .....	1	1	15
84	Pilar Peco de Pablo .....	1	1	14
85	María Piedad Ruiz Lapuerta .....	1	1	6
86	Victoria Ortín Navascués .....	1	1	>
87	Encarnación Torres García .....	1	1	28
88	Marina Marín García .....	1	1	21
89	Aurora Abadía Royo .....	1	1	14
90	Nicolasa David Martínez .....	1	1	8
91	Adelaida Muñoz Toved .....	1	1	8
92	María de la Victoria Leonor Bravo Almazán .....	1	1	20
93	Umbelina Abarca Nocito .....	1	1	16
94	Antonia Cuartero Latapia .....	1	1	16
95	Eulogia Ramón Abad .....	1	1	16
96	Marina Martínez Mengod .....	1	1	9
97	Calixta Rubio Herrero .....	1	1	5
98	Natividad López Miruete .....	1	1	4
99	Manuela Dominica Pérez Aldea .....	1	9	29
100	Eladia Miranda Soria .....	1	9	19
101	Juana Bandrés Iñiguez .....	1	9	15
102	Felicidad Merenciano Sanz .....	1	9	14
103	María del Carmen Garray Marco .....	1	9	11
104	Carmen González Teré .....	1	9	8
105	María del Carmen Yagüés Flor .....	1	9	8
106	María de la Concepción Velilla Marín .....	1	9	5
107	Carmen Hernández Gracia .....	1	9	2
108	Carmen Ribón Larripa .....	>	9	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
109	María del Pilar González Bravo .....	>	8	24
110	Cristina Lázaro Lorente .....	>	8	18
111	Teresa Arcos Reyguez .....	>	8	15
112	Josefina Sánchez Lamo .....	>	8	12
113	Isabel Pemán Cardesa .....	>	8	11
114	María del Pilar Rosel Abad .....	>	7	18
115	Josefina Orna Orna .....	>	7	16
116	Eulalia López Jaray .....	>	7	7
117	Aurora Tafalla Pascual .....	>	7	4
118	Irene Berna Jiménez .....	>	7	>
119	María del Pilar Asín Osete .....	>	6	21
120	Elvira Burillo Jaria .....	>	6	19
121	Leonarda García Gil .....	>	6	10
122	Ascensión Magaña Pérez .....	>	6	1
123	Manuela María del Pilar García Gómez .....	>	6	>
124	Candelaria Hernández Bocés .....	>	5	26
125	Basilia Javierre Santafé .....	>	5	23
126	Emilia Esmeralda Duce Vaquero .....	>	5	22
127	Ángela Teresa Martín Rubio .....	>	5	17
128	Mónica Zabal Pérez .....	>	5	14
129	Delfina Serrate Oliván .....	>	5	1
130	Gloria Burillo Laborda .....	>	4	27
131	Josefina Jaime Crespo .....	>	4	21
132	María de la Soledad Heredia Fernández .....	>	4	17
133	Leonisa Forniés Ibañez .....	>	4	16
144	Pascuala Verde Roperó .....	>	3	22
135	Salvadora Chaverri Navascués .....	>	3	19
136	Petra Ramos Rodríguez .....	>	3	10
137	Concepción Sánchez Molinero .....	>	3	9
138	Ana Buisán Gómez .....	>	3	3
139	Plácida Bernad Garcés .....	>	3	1
140	Bárbara Martínez Remiro .....	>	3	>
141	Pilar Sanz Roche .....	>	3	>
142	María Josefa Soria Enciso .....	>	3	>
143	Aurea García Gómez .....	>	2	27
144	Ramona Visitación Grávalos Gil .....	>	>	23

Las precedentes listas se publican en este periódico oficial con carácter provisional, para que las que se crean perjudicadas puedan formular la oportuna reclamación al Consejo Provincial de Primera Enseñanza, en el plazo de diez días.

Se advierte que los servicios interinos les han sido computados a todas las que en ella aparecen incluídas hasta el día 30 de septiembre pasado.

Que para este cómputo, los meses a estos efectos se cuentan a razón de treinta días.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1931.—P. A. del Consejo: El Secretario, Félix Latre.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Mancho.

SEGUNDA LISTA

RELACIÓN de los Maestros con servicios interinos aspirantes con derecho a desempeñar Escuelas con el carácter de interinos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
1	Cosme Andrés Rubio .....	8	9	3
2	José Berti Gómez .....	8	9	,
3	Fausto Calvo Bielsa .....	7	3	17
4	Constantino Cristóbal Rabinal .....	7	1	9
5	Pascual Grade Laborda .....	5	9	26
6	Miguel Tarancón Ledesma .....	5	9	4
7	Ramón Palazón Barranco .....	5	,	19
8	Clemente Mateo Frac .....	4	7	17
9	Juan Cáser Montañés .....	4	,	26
10	Cipriano N. Aranda Acero .....	3	11	22
11	Gregorio Marquina Velilla .....	3	10	4
12	Joaquín Calvo Beltrán .....	3	7	5
13	Benjamín Gómez Blasco .....	3	6	17
14	David Pérez Martínez .....	3	5	20
15	Joaquín Sánchez Pascual .....	3	4	3
16	Maximiliano López Gutiérrez .....	3	3	12
17	Alfredo Muñoz Gutiérrez .....	2	11	4
18	Lorenzo Montolio Canales .....	2	10	22
19	Joaquín Pérez Ballano .....	2	10	6
20	Esteban Nadal Mayandía .....	2	7	26
21	Crisanto José Alquézar García .....	2	5	25
22	Gaspar Olite Gracia .....	2	4	18
23	Valentín Rodríguez Boyer .....	2	3	29
24	José Velilla Pérez .....	2	1	3
25	Antonio Taira Floría .....	1	11	,
26	José Antonio Gistas Gracia .....	1	10	8
27	Fausto López Salvo .....	1	10	8
28	Doroteo Andréu Anadón .....	1	9	22
29	Daniel Lapetra Salvo .....	1	9	1
30	Enrique Almazán Garijo .....	1	8	15
31	Alfredo Martín Bayod .....	1	8	11
32	Miguel Arenaz Guindeo .....	1	7	25
33	Manuel Martín Castañer .....	1	7	14
34	Francisco Luis Modrego .....	1	6	14
35	José Vela Saló .....	1	4	3
36	Julio Beamonte Pérez .....	1	2	5
37	Miguel Bueno Lanuza .....	1	2	,
38	Marcos Peñín Peral .....	1	1	19
39	Bernardo Bayona Beamón .....	1	1	8
40	Pascual Pérez Pérez .....	1	1	26
41	Francisco Muñoz Pérez .....	1	,	16
42	Jesús Cubel Riberés .....	1	,	12
43	Félix Insa Liso .....	1	,	11
44	Félix Cuellar Garasa .....	1	,	10
45	Angel Escriche Esteban .....	1	,	,
46	Ricardo Sola Almán .....	1	,	28
47	Gerardo Moreno Escribano .....	,	11	24
48	Angel Fuertes Vidosa (provincia de Huesca) .....	,	11	



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
49	Victoriano Andrés Esteras .....	>	11	23
50	Tomás Alvaro Pérez .....	>	11	9
51	Adolfo Enciso Calvo .....	>	11	9
52	Julián Millán Uriel .....	>	11	7
53	Antonio Estremiana Antolín .....	>	10	23
54	Julián Juárez Hernández .....	>	10	20
55	Eloy Serafín Bello Vidal .....	>	10	14
56	Pascual Félix Salas Sebastián .....	>	10	2
57	Santiago Oliveros Aguarón .....	>	10	1
58	Gerardo Aznar Beltrán .....	>	9	26
59	Juan Luna Cabrera (Huesca) .....	>	9	11
60	Luis Gascón Ruiz .....	>	7	25
61	Primitivo Sarasa Lardiés .....	>	7	6
62	Primitivo Lera Cambra (Huesca) .....	>	6	26
63	Luis Angel Lafoz López .....	>	6	23
64	José Abellana Portella .....	>	6	20
65	Ricardo Merenciano Sanz .....	>	6	19
66	Daniel Martínez Torres .....	>	6	17
67	Vicente Sebastián Adiego .....	>	6	17
68	Silvestre Luis Cintora Moreno .....	>	6	14
69	Juan Aurelio Gotor Salinas .....	>	6	4
70	Primitivo Lera Justes .....	>	5	26
71	Pedro Martín Sancho .....	>	5	12
72	José Zubiri Casado .....	>	5	9
73	Andrés de Sus Guillamón .....	>	5	5
74	Ernesto Peñín Balbás .....	>	5	4
75	Paulino Turbica Moncada .....	>	4	18
76	Francisco Escarmena Morgado .....	>	4	10
77	Abelardo Emilio Hernández Latorre .....	>	3	19
78	Sebastián Grávalos Madún .....	>	3	12
79	Angel Francisco del Cerro Sanz .....	>	3	5
80	Ramón Estrada Carbonell .....	>	3	5
81	Juan Custardoy Chueca .....	>	2	26
82	Santiago Otazu García .....	>	1	26
83	Gonzalo López García .....	>	1	20

Las precedentes listas se publican en este periódico oficial con carácter provisional, para que los que se crean perjudicados puedan formular la oportuna reclamación al Consejo Provincial de Primera Enseñanza, en el plazo de diez días.

Se advierte que los servicios interinos les han sido computados a todos los que en ella aparecen incluídos, hasta el 30 de septiembre pasado.

Que para este cómputo, los meses a estos efectos se cuentan a razón de treinta días.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1931.—P. A. del Consejo: El Secretario, Félix Latre.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Mancho.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

### Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido, por medio del "Boletín Oficial".

Don Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Escatrón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1929, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Antonio Acero Catalán: Campo, en Más de Bóveda, de 2 cahices 4 hanegas; linda N. José Barriendos, S. Bonifacio Barriendos, E. monte y O. senda.

Ventura Aguerri Lozano: Campo, en Novallas, de 4 hanegas; linda N. cabezo, S. Antonio Lozano, E. Pedro Mora y O. Isabel Conde.

Francisco Anés Pina: Campo, en Cenias, de 6 hanegas 4 almudes; linda N. José Monesma, S. Francisco Mora, E. brazal y O. Cándido Serrano.

Luis Ariño Villanova: Campo, en Ríos Villa, de 6 almudes; linda N. y O. acequia, S. Francisco Polo y E. río Martín.

Dionisio Barrachina Martín: Campo, en Novallas, de 1 hanega 4 almudes; linda N. Francisco Royo, S., E. y O. cabezo.

Catalina Barrachina Mora: Campo, en Gradón, de 10 áreas 72 centiáreas; linda N. Gloria Zabáy, S. y E. carretera y O. Benigno Mora.

Gregorio Barrachina Rodrigo: Campo, en Valimaña, de 1 hanega 6 almudes; linda N. Ralla, S. Manuel Lahoz, E. Pedro Mora y O. Juan Burillo.

Emilio Berges Insa: Campo, en Secano Espartera, de 1 cahiz 4 hanegas; linda N. cabezo, S. y E. Manuel Martínez y O. senda.

Antonio Berges Piazuelo: Campo, en Espartera Secano, de 9 cahices 4 hanegas; linda N. Pascasio Aparicio, S. senda, E. Pascual Anés y O. Manuel Barrachina.

Bernardo Berges Muniente: Campo, en Puyarroja, de 7 hanegas; linda N. y O. Ralla, S. Rafael Barriendos y E. Ramón Díaz.

Lucio Comas Bonafonte: Campo, en Portilares, de 2 hanegas 4 almudes; linda N. y E. Manuel Lacuesta, S. Raimundo Vidal y O. Segundo Quílez.

Pedro Casabon Fan: Campo, en Cabezos, de 6 cahices; linda N. carretera, S., E. y O. Ralla.

Narciso García Casanova: Campo, en Alzado, de 1 hanega; linda N. y O. Cabezo, S. José Aparicio y E. Domingo Clavero.

Casimira Casanova Martínez: Campo, en Dehesa, de 1 cahiz; linda N. Ralla, S. María Muniente, E. Francisca Barriendos y O. camino.

Simeón Catalán Martínez: Campo, en Bacón, de 2 cahices 4 hanegas; linda N. y O. Lastra, S. Francisco Barriendos y E. Manuel Lizano.

Vicente Clavero Artal: Campo, en Valmartínez, de 1 hanega 7 almudes; linda N. Eusebio Artal, S. y E. Braulio Villagrasa y O. Faustino Pina.

Viuda de Fabián Díaz Pina: Campo, en Valminica, de 3 hanegas; linda N. y O. cabezo, S. Rafael Villagrasa y E. Juliana del Tej.

Gregorio Falcón Minguillón: Campo, en Novallas, de 2 hanegas; linda N. Juan Falcón, E. Mariano Lizano, S. y O. brazal.

Ramón Ferrer Jones: Campo, en Gotor, de 3 hanegas 6 almudes; linda N. y E. Miguel Mora, S. Macario Lalmolda y O. Francisco Ullaque.

Eusebio García Villanova: Campo, en Portilares, de 1 hanega 7 almudes; linda N. Ramón Polo, S. Francisco Salas, E. José Aguerri y O. Lorenzo Zabay.

Macario Gargallo Martín: Campo, en Val de Hinojo, de 9 almudes; linda N. brazal, S. Nazario Remón, E. camino y O. Domingo Martín.

Manuel Gracia Laventana: Campo, en Val de Hinojo, de 1 cahiz 9 hanegas; linda N. Eustaquia Salas, S. Lucas Martín, E. Pedro Serrate y O. Domingo Martín.

Hilario Insa Piazuelo: Campo, en Dehesa, de 4 cahices; linda N. y O. monte, S. José Martínez y E. carretera.

Manuel Lacasa Catalán: Campo, en Dehesa, de 3 cahices 3 hanegas; linda S. Manuel Lacasa, S. E. y O. monte.

Valero Lacasa Polo: Campo, en Val Tejería, de 1 hanega 4 almudes; linda N. Eusebio Insa, S. Juan Villagrasa, E. senda y O. brazal.

José Martínez Barriendos: Campo, en Dehesa, de 2 cahices; linda N. Joaquina Martínez, S. monte, E. Hilario Insa y O. Antonio Martínez.

Antonio Martínez Navales: Campo, en Dehesa, de 1 cahiz 6 hanegas; linda N. y O. Celestino Muniente, S. Lastra y E. José Martínez.

Pedro Mora Esteruelas: Campo, en Valimaña, de 3 hanegas; linda N. y O. monte, S. Pedro Barrachina y E. Ramón Pina.

Santiago Muniente Albaiceta: Campo, en Puyarroja, de 1 cahiz; linda N. Bernardo Berges, E. Miguel Martínez, S. y O. Ralla.

Felisa Muniente Casabon: Campo, en Cabezos, de 6 cahices; linda N. carretera, S., E. y O. Ralla.

Manuel Muniente Muniente: Campo, en Dehesa, de 5 hanegas 3 almudes; linda S. Manuel Lacasa, N., E. y O. monte.

Camilo Muniente Navales: Campo, en Dehesa, de 7 cahices 5 hanegas; linda N. y S. monte, E. Tomasa Muniente y O. corral de ganado.

Manuel Muniente Navales: Campo, en Dehesa, de 2 cahices; linda N. y S. Lastra, E. Francisco Acero y O. carretera.

Leonardo Muniente: Campo, en Dehesa, de 2 cahices; linda N. y S. Ralla, E. Antonio Martínez y O. Marcelino Rairnad.

Agueda Minguillón Romeo: Campo, en Soticos, de 1 hanega 8 almudes; linda N. Francisco Polo, S. dehesa, E. Francisco Villagrasa y O. cabezo.

Manuel Navales Barriendos: Campo, en Hoya Mora, de 3 cahices; linda N. Pablo Prades, S. José Martín, E. y O. monte.

Mariano Navales Bartolín: Campo, en Dehesa, de 3 cahices; linda N. y O. monte, S. Mateo Piazuelo y E. Francisco Barriendos.

Miguel Nicolás Piazuelo: Campo, en Dehesa, de 2 cahices; linda N. y O. monte, S. Gil Muniente y E. carretera.

Asunción Olaso Pascual: Campo, en Ferrán, de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda N. acequia, S. Salvador Serrano, E. brazal y Gregoria Barrachina y O. Pedro Barrachina (Hds.).

Pilar Olaso Pascual: Campo, en Ovejar, de 3 hectáreas, 74 áreas, 78 centiáreas; linda N. Pascual Mur, S. Ralla, E. acequia y O. brazal.

Cayetano Pallás Moreno: Campo, en Bacón, de

1 cahiz 4 hanegas; linda N. senda, S. y E. monte y O. mojoneros de Chiprana.

Rudesindo Pallás Muniente: Campo, en Espartera, de 1 cahiz 4 hanegas; linda E. Marcelino Barriendos, N., S. y O. monte.

Miguel Piazuelo Acero: Campo, en Pica, de 6 hanegas; linda N. Lastra, S. Ralla, E. Joaquín Salas y O. Francisco Navales.

Gabino Piazuelo Reirnad: Campo, en Espartera, de 1 cahiz; linda E. León Zabay, N., S. y O. monte.

Atanasio Pina Estrada: Campo, en Ríos Gotor, de 2 hanegas 4 almudes; linda N. Gregorio García, S. César Castaner, E. monte y O. Francisco Estrada.

Pablo Prades Solanas: Campo, en Espartera, de 1 cahiz; linda N. y S. monte, E. Manuel Navales y O. León Zabay (Hds.).

Jorge Royo Barrachina: Campo, en Gotor, de 5 hanegas y 6 almudes; linda S. Florencio Royo, E. Faustino Royo y O. Orenicio Royo.

Macario Sanz Soro: Campo, en Dehesa, de 1 cahiz; linda N. monte, S. Manuel Acero, E. Pantaleón Prades y O. monte.

Tomás Secanella Vallespín: Campo, en Espartera, de 2 cahices; linda N., S. y E. Ralla y O. Simeón Martínez.

Manuela Soro Prades: Campo, en Dehesa, de 1 cahiz; linda por los cuatro puntos cardinales con monte.

Eusebio Vals Catalán: Campo, en Espartera, de 4 cahices; linda N. y S. monte, E. Ramón Cebrián y O. monte.

Miguel Vicente Navales: Campo, en Puyarroyo, de 6 hanegas; linda por los cuatro puntos cardinales con lastra.

Antonio Villagrasa Artal: Campo, en camino Venta, de 4 hanegas y 2 almudes; linda N. Juana Mora, S. Francisco Artal, E. Pedro Zabay y O. cabezo.

Juan Monesma López: Campo, en Mual, de 1 hanega y 4 almudes; linda N. camino, S. acequia, E. monte y O. Urbano Montañés.

Juan Monesma López: Campo, en Loma, de 2 cahices, 1 hanega y 4 almudes; linda N. vía férrea, S. Tomás Serrate, E. Juan Antonio Casián y O. Félix Aparicio.

Salvador Barriendos Bartolín: Campo seco, en Espartera, de 2 cahices y 4 hanegas; linda N. lastra, S. monte, E. lastra y O. Francisco Biota.

Bonifacio Barriendos Millán: Campo seco, en Espartera, de 2 cahices y 4 hanegas; linda N. Antonio Acero, S. y E. monte y O. Marcelino Barriendos.

Rafael Barriendos Muniente: Campo seco, en Puyarroyo, de 7 hanegas; linda N. ralla, S. Bernardo Berges, E. Jacinto Ríos y O. ralla.

Manuel Barriendos Navales: Campo seco, en Espartera, de 1 cahiz y 4 hanegas; linda N. Francisco Valls, S. camino, E. ralla y O. Leonardo Comas.

Antonio Casanova: Campo seco, en Dehesa, de 2 cahices y 6 hanegas; linda N. Manuel Muniente, S. monte, E. Camilo Muniente y O. interesado.

José Catalán Acero: Campo seco, en Más de la Bóveda, de 6 cahices; linda N. camino, S. monte, E. Manuel Martínez y O. lastra.

José Martínez Barriendos: Campo seco, en Dehesa, de 2 cahices; linda N. Joaquina Martínez, S. monte, E. Hilario Insa y O. Antonio Martínez.

Vicente Acero Navales: Campo, en Dehesa, de 1 cahiz; linda N. Antonio Barriendos y José Acero.

Antonio Adecán: Campo olivar, en Tejería, de 5 almudes; linda N. Tomás Insa, S. Sartolos, E. Mariano López y O. Joaquina Zapater.

Angela Aparicio: Campo, en Valimaña, de 1 hanega y 3 almudes; linda N. Juan Aparicio y Nicolás López.

Francisco Barrachina Royo: Campo olivar, en Alzado, de 1 hanega y 1 almud; linda N. Miguel Mora y Juan Francisco Ramón.

María Barriendos: Un campo, en Dehesa, de 2 cahices; linda N. Francisco Prades, S. camino, E. Antonio Barriendos y O. monte.

Tomás Benedicto Antonio: Campo, en Vistabella (no consta cabida); linda N. Jorge Polo y Viuda de Pablo Pertusa, S. Cándido Burillo.

Antonio Berges: Campo, en Dehesa, de 8 hanegas; linda N. y S. Felipe Aranda y monte.

Joaquín Blanco: Campo, en Valparidera, de 1 hanega y 9 almudes; linda N. Viuda de Martín Gracia, Joaquín Vallespín y Matias de Gracia.

José Casanova Barriendos: Campo seco, en Espartera, de 3 cahices; linda N. Mateo Lavilla, Francisco Barriendos y monte.

Juan Catalina Lozano: Un campo, en camino Venta, de 3 hanegas y 3 almudes; linda N. brazal, S. Francisco Laplaza, E. y O. Escolástico Aguerri.

Viuda de Mateo de Gracia: Campo, en Val de Hinojo, de 2 hanegas; linda con Francisco Clavero, Bernardo y José Gil.

Felipe Garín Lostaled: Campo, en Novallas, de 4 hanegas y 4 almudes; linda N. Julián Falcón, S. Pablo Pallarés, E. y O. monte.

Feliciano Gracia Royo: Campo, en Novallas, de 1 hanega y 4 almudes; linda N. río Ebro, S. José Bonafonte, E. Brazal y O. Antonio Miguel.

Aniceto Ibáñez Almudí: Campo, en Valmartínez, de 8 almudes; (no constan linderos).

Manuel Ibáñez Almudí: Campo, en Monte Pozo, de 2 hanegas; (no constan linderos).

Pablo Linares Clavero: Campo, en Ríos Villa, de 2 hanegas y 4 almudes; (no constan linderos).

Francisco Lerín Salanova: Campo, en Cenias, de 1 hanega; linda con Antonio de Gracia y Monesma.

Domingo Luna Asensio: Campo, en Vistabella, de 3 hanegas y 3 almudes; linda con Camilo Burillo y Manuel Luna.

Pablo Mora Martín: Campo, en Brazal Ríos, de 2 hanegas; linda con Felipe Maeco, José Clavero y acequia.

Antonio Muniente Albaiceta: Campo, en Espartera, de 5 cahices; linda N. monte, S. José Martínez, E. y O. monte.

Simón Navales Pallás: Campo seco, en Espartera, de 2 cahices y 4 hanegas; linda con Hilario Martínez y lastra.

Lorenzo Pamplona: Campo, en Puyarroyo, de 6 cahices; linda con Antonio Catalán Pallás y Mateo Martínez.

Miguel Piazuelo Barriendos: Campo, en Espartera, de 1 cahiz y 4 hanegas; linda con mosén Antonio Piazuelo y monte.

Angel Pérez Elías: Campo, en Gotor, de 4 hanegas y 2 almudes; (no constan linderos).

Marcelino Puyoles Clavero: Campo, en Valmartínez, de 11 almudes; linda N. Domingo S. Ramón Lod, E. Manuel Clavero y O. monte.

Marcelino Rabinad Muniente: Campo seco, en Dehesa, de 2 cahices; linda N. ralla, S. Celestino Muniente, E. ralla y O. Lázaro Muniente.

Germán Royo Moliner: Campo, en Huerta Mayor, de 1 hanega y 9 almudes; linda N. Torreón, S. camino, E. Francisco Salas y O. Ramón López.

Ramón Sanz Royo: Campo, en Valparidera, de 1 hanega y 4 almudes; linda N. Ramón Sanz, S. Eu-

sebio Príncipe, E. Salvador Palacios y O. Teodoro Ambrós.

Blas Soláns: Campo, en Dehesa, de 5 cahices; linda con Viuda de Esteban Alviso y monte.

Miguel Soláns: Campo, en Puyarrojo, de 3 cahices y 4 hanegas; linda con Francisco Berges, Cristóbal Clavero y Francisco Barriendos.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Escatrón, a 22 de octubre de 1931. — El Recaudador, Mariano Tremps Garín.

Asimismo, hago saber: Que si en virtud de este edicto no se presentan los deudores en el expediente, serán declarados en rebeldía y no se hará ninguna otra notificación.

Escatrón, 22 de octubre de 1931.—Mariano Tremps Garín.

\*\*\*

Núm. 4.627.

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Chiprana;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1915 al 1925-26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Jaime Cardiel Rubio: Un campo, en la partida de Noria, de 50 áreas y 50 centiáreas; linda al N. con María Teresa Novallas, S. José Martínez, E. Ebro y O. acequia.

Pascual Bartolín Berges: Un campo, en la partida de Plana San Marcos, de 450 áreas; linda al N. y S. Antonio Acero, E. Marcos Pina y O. Pascual Bartolín.

Pedro Berges Millán: Un campo, en la partida de San Marcos, de 16 áreas; linda al N. con Ramona Rocés, S. Francisco Gondón, E. Miguel Berges y O. Mariano Barriendos.

Ildefonso Berges Muniente: Un campo, en la partida de Dehesa Cabezo, de 54 áreas; linda por los cuatro puntos cardinales con Dehesa.

Mariano Berges Sanz: Campo, en Plana S. Marcos, de 160 áreas; linda N. monte, S. Francisco Barriendos, E. Miguel Vicente y O. Pedro Secanella.

María Berges Vicente: Campo, en Regallo, de 10 áreas 50 centiáreas; linda N. brazal, S. término Caspe, E. Manuel Lacruz y O. Mariano Berges.

Florencio Casanova Gondón: Campo, en Venta Vieja, de 24 áreas 21 centiáreas; linda N. monte, S. Mariano Barriendos, E. Miguel Pallás y O. Pablo Navales.

Gabriel Casanova Pallás: Campo, en San Miguel, de 3 áreas; linda N. calle San Miguel, S. Manuel Lacosa, E. Florencio Nicolás y O. Francisco Rever.

Engracia Catalán Acero: Campo, en Campetes, de

55 áreas 50 centiáreas; linda N. Miguel Génova, S. Bienvenido Fandos, E. camino y O. Francisco Berges.

Simeón Catalán Martínez: Campo, en Regallo, de 23 áreas; linda N. Bonifacio Barriendos, S. Florencio Casanova, E. y O. brazal.

Isabel Clavero Acero: Campo, en Regallo, de 33 áreas; linda S. Miguel Soro, N., E. y O. monte.

Francisco Gondón Rabinad: Campo, en Plana San Marcos, de 20 áreas 80 centiáreas; linda N. Pedro Berges, S. José Piazuelo, E. y O. Manuel Acero.

Pedro Fandos Muniente: Campo, en Regallo, de 18 áreas; linda N. José Jariol, S. monte, E. brazal y O. Ciriaca Sanz.

Antonio Forcadell Pina: Campo, en Tejería, de 24 áreas 25 centiáreas; linda N. Melchor Lasierra, E. Regallo, S. y O. camino.

Miguel García Osca: Campo, en Costeras, de 19 áreas 75 centiáreas; linda N. Joaquín Martínez, S. Andrés Casanova, E. brazal y O. camino.

Paulina Génova Catalán: Campo, en Regallo, de 18 áreas 12 centiáreas; linda N. brazal, S. Pascual Martínez, E. Joaquín Navales y O. Andresa Rocés.

Antonio Gros Socan: Campo, en Campetes, de 10 áreas 50 centiáreas; linda N. y E. monte, S. Pedro Berges y O. Pascual Vicente.

Eusebio Gros Solán: Campo, en Barrancos, de 30 áreas 50 centiáreas; linda N. y E. monte, S. Francisco Valls y O. brazal.

Antonio Jariol Muniente: Campo, en Molinetes, de 29 áreas; linda N. monte, S. Tomás Acero, E. Matías Gracia y O. Regallo.

Manuel Lorente Sanz: Campo, en Venta Vieja, de 51 áreas; linda N. y E. monte, S. Gregorio Barriendos y O. Pedro Navales.

Andrés Monsec Muniente: Campo, en Plano, de 10 áreas; linda N. Manuel Vicente, E. camino, S. y O. Francisco Navales.

Josefa Muniente Barriendos: Campo, en Costeras, de 20 áreas 58 centiáreas; linda N. y O. brazal, S. monte y E. Pablo Acero.

Higinio Muniente Muniente: Campo, en Olmos, de 7 áreas 12 centiáreas; linda N. Miguel Pallás, E. acequia, S. y O. Santos Alcober.

Antonio Muniente Muniente: Campo, en Barranco, de 20 áreas 75 centiáreas; linda N. Pedro Navales, S. Santiago Acero, E. desagüe y O. Ebro.

Angel Muniente Rabinad: Campo, en Campetes, de 41 áreas 50 centiáreas; linda N. y O. monte, S. Bernabé Piazuelo y E. Manuel Lacosa.

Manuel Muniente Rabinad: Campo, en Plana San Marcos, de 25 áreas 50 centiáreas; linda N. y S. monte, E. camino y O. Francisco Catalán.

Miguela Muniente Sanz: Campo, en Dehesa Cabezo, de 127 áreas; linda N. y O. dehesa, S. y E. senda.

José Muniente Usón: Campo, en Püntales, de 60 áreas; linda por todo con monte.

Jenara Navales Prades: Campo, en Regallo, de 9 áreas 50 centiáreas; linda N. Luis Agulled, S. Jorge Navales, E. Gregoria Navales y O. brazal.

Antonio Navales Vicente: Campo, en Regallo, de 32 áreas 50 centiáreas; linda N. monte, S. y E. Manuel Valls y O. Mariano Navales.

Carmen Pallás Acero: Campo, en Plana San Marcos, de 80 áreas; linda N. Santos Rabinad, S. Francisco Rabinad, E. José Sanz y O. Nicolás Navales.

Prudencio Peinado Pallás: Campo, en Olmos, de 10 áreas 50 centiáreas; linda N. Hos. Antonio Alviso, S. camino, E. y O. José Pamplona.

Antonio Pamplona Barriendos: Campo, en Rega-

llo. de 4 áreas 75 centiáreas; linda N. Pascual Sanz, S. Francisco Barriendos, E. Regallo y O. acequia.

Pedro Piazuolo Navales: Campo, en Regallo, de 22 áreas; linda N. Arturo Pina, S. Asunción Catalán, E. y O. brazal.

Joaquina Prades Clavero: Campo, en Puntales, de 166 áreas; linda N. Manuel Martínez, S. y E. monte y O. camino.

Antonio Prades Solán: Campo, en Barrancos, de 7 áreas 25 centiáreas; linda N. monte, S. camino, E. y O. senda.

Bonifacio Rabinad Acero: Campo, en Plana San Marcos, de 160 áreas; linda N. José Acero, S. Vicente Barriendos, E. camino y O. monte.

Pascual Rabinad Albaiceta: Campo, en Regallo, de 8 áreas, 25 centiáreas; linda N. Regallo, S. Juan Catalán, E. Antonio Vicente y O. Pedro Arpal.

Santos Rabinad Catalán: Campo, en San Marcos, de 43 áreas; linda N. Salados, S. José Berges, E. y O. Manuel Navales.

Pedro Rabinad Catalán: Campo, en Pinares, de 256 áreas; linda N. José Sanz, S. monte, E. José Valls y O. término Escatrón.

José Sanz Pallás: Campo, en Dehesa Cabezo, de 74 áreas; linda N. dehesa, S. y E. carretera y O. Constancio Vicente.

Agüeda Solán Piazuolo: Campo, en Regallo, de 19 áreas 13 centiáreas; linda N. Simeón Pallás, S. Domingo Solán, E. Manuel Muniente y O. Manuel Navales.

Agüeda Vallespín Acero: Campo, en San Marcos, de 22 áreas 78 centiáreas; linda N. Pascual Navales, S. Teodoro Lucea, E. Bonifacio Barriendos y O. salados.

Luciano Vallespín Peralta: Campo, en Puntales, de 161 áreas; linda N. Domingo Muniente, E. Manuel Muniente, S. y O. monte.

Evaristo Vicente Asensio: Campo, en Regallo, de 29 áreas 50 centiáreas; linda N. Miguel Asensio, S. Felipe Sanz, E. brazal y O. Regallo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Chiprana, a 22 de octubre de 1931.—El Recaudador, P. O., Trasobares.

Asimismo, hago saber: Que si en virtud de este edicto no se presentan los deudores en el expediente, serán declarados en rebeldía y no se hará ninguna otra notificación.—P. O., Trasobares.

\*\*\*

D. César Usón Gracia, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Puebla de Albornón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1920-21, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

José Blasco Laborda: Un campo, sito en la partida de Val de Pino, de este término, de cabida de 3 juntas; que linda por N. con Manuel Royo, por S. con loma, por E. con Manuel Royo y por O. con Juan Uche.

José Gracia Vidal: Un campo, sito en la partida de Fui de Belchí, de este término, de cabida de 3 juntas; que linda por N. con Aniceto Salvador, por S. con Lamberto Espinosa, por E. con camino y por O. con Francisco Langa.

Juan Montaner Langa: Un campo, sito en la partida de Monegrillo, de este término, de cabida de 3 juntas; que linda por N. con camino, por S. con Elías Langa, por E. con Mariano Nogueras y por O. con Juliana Benedí.

Angel Quintín Mainar: Un campo, sito en la partida de Savinar, de este término, de cabida de 5 juntas; que linda por N. con loma, por S. con Vicente Langa, por E. con loma y por O. con loma.

Manuel Montanel: Un campo, sito en la partida de Puicervero, de este término, de cabida de 8 juntas; que linda por N. con Dionisio Ordóñez, por S. con Teodoro Gracia, por E. y por O. con loma.

Teodoro Gracia: Un campo, sito en la partida de Puicervero, de este término, de cabida de 4 juntas; que linda por N. con Manuel Montanel, por S., por E. y por O. con loma.

Valero Lazo Bernaderes: Un campo, sito en la partida de Fuen de la Val, de este término, de cabida de 8 juntas; que linda por N. con camino, por S. con Vicente Langa, por E. con Justo Lazo y por O. con camino.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Puebla de Albornón, a 29 de octubre de 1931.—El Recaudador, César Usón.

## SECCIÓN SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1932, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes.

con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.577.— Mainar

5.603.— Moros

**Elección de Vocales.**

5.544.— Moros. —El 20 del actual, de 10 a 12.

\*\*\*

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Expedientes de habilitación de créditos**

5.568.— Moneva

**Expedientes de transferencias de crédito**

5.557.— Plenas

5.599.— Pastriz

**Ordenanzas de exacciones.**

5.576.— Romanos

5.599.— Pastriz

**Presupuesto ordinario**

4.532.— Ricla

5.536.— Alagón

5.538.— Fréscano

5.573.— Plenas

5.578.— Gallocanta

5.571.— Fuencalderas

5.593.— Pozuelo de Aragón

5.599.— Pastriz

5.601.— Orera de Calatayud

5.602.— Epila

**Presupuesto extraordinario**

5.539.— Bisimbre

**Proyecto de presupuesto.**

5.535.— Navardún

5.540.— Chodes

5.575.— Mezalocha

5.579.— Mesones de Isuela

5.580.— Terror

5.592.— Sábada

**Repartimiento general.**

5.599.— Pastriz

**Repartimiento sobre plagas del campo.**

5.556.— Ambel

**Borja. N.º 5.534.**

Formado por esta Alcaldía el presupuesto para 1932 de la Agrupación forzosa de los pueblos de este partido judicial para contribuir a las cargas de justicia, se inserta a continuación, para los efectos de interposición de reclamaciones por quince días.

**Gastos.**

	Pesetas.
1. Al Médico Forense . . . . .	1.500
2. Al Depositario . . . . .	145
3. Al Secretario del Ayuntamiento de la cabeza del partido . . . . .	300

	Pesetas.
4. Al Interventor de fondos . . . . .	200
5. A dos barberos . . . . .	150
6. Alquiler del edificio la cárcel . . . . .	300
7. Para mobiliario del Juzgado de instrucción . . . . .	800
8. Para papel, correo y demás de escritorio . . . . .	50
9. Para gastos de autopsias y enterramientos de cadáveres . . . . .	50
10. Para calefacción del Juzgado y Sala de testigos . . . . .	250
11. Mitad del arriendo de la casa Juzgado . . . . .	250
12. Para alumbrado . . . . .	210
13. Para abono del teléfono, conferencias y nuevas luces . . . . .	225
14. Para limpieza y barrido . . . . .	24
15. Subvención al señor Juez de instrucción para alquiler de la casa-habitación . . . . .	800
16. Para los extraordinarios urgentes que pueden ocurrir . . . . .	421
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>5.675</b>

**Ingresos.**

Importe del reparto girado sobre todos los pueblos del partido, 5.675 pesetas.

El repartimiento girado a los pueblos, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia de la cantidad presupuestada, es del tenor siguiente:

	Pesetas.
1. Ainzón . . . . .	349'29
2. Agón . . . . .	117'29
3. Ambel . . . . .	161'81
4. Alberite de San Juan . . . . .	87'48
5. Albeta . . . . .	64'61
6. Bisimbre . . . . .	53'41
7. Boquiñeni . . . . .	133'37
8. Borja . . . . .	984'39
9. Bulbuenta . . . . .	156'59
10. Bureta . . . . .	93'07
11. Calcaena . . . . .	164'49
12. Fuendejalón . . . . .	287'80
13. Fréscano . . . . .	148'20
14. Gallur . . . . .	603'80
15. Luceni . . . . .	346'92
16. Magallón . . . . .	492'83
17. Maleján . . . . .	66'08
18. Mallón . . . . .	462'40
19. Novillas . . . . .	314'76
20. Pomer . . . . .	39'99
21. Pozuelo de Aragón . . . . .	125'92
22. Purujosa . . . . .	72'56
23. Tabuena . . . . .	195'17
24. Talamantes . . . . .	69'14
25. Trasobares . . . . .	83'55
<b>Total . . . . .</b>	<b>5.675</b>

Borja, a 12 de diciembre de 1931. — El Alcalde, Isidro Lacleta.

**Biel.** N.º 5.572.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes para el año 1932:

Presupuesto municipal ordinario.

Ordenanza para el repartimiento general de utilidades.

Idem sobre el arbitrio de carnes.

Idem sobre el íd. de bebidas espirituosas, es- pumosas y alcoholes.

Idem sobre el íd. de perros.

Idem sobre el íd. de puestos públicos.

Biel, 15 de diciembre de 1931.—El Alcalde ejerciente, José Botaya.

**Mainar.** N.º 5.577.

Acordada por la Comisión de Hacienda, y favorablemente informada por la Intervención, la transferencia de créditos, importante mil quin- ce pesetas, dentro del presupuesto vigente, de los capítulos 7.º, artículo 7.º y 8.º, artículo 1.º; a los capítulos 1.º artículo 8.º, 6.º, artículo 1.º, 13, artículo 3.º, 14, artículo 1.º y 17, artículo 1.º, se hallará expuesto al público el expediente de referencia en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anun- cio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, du- rante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes que lo deseen, pudiendo formular contra la misma las reclamaciones que esti- men pertinentes.

Mainar, 12 de diciembre de 1931.—El Alcal- de, Juan Gonzalvo.

\* \* \*

La cobranza del 4.º trimestre del repartimien- to general del año actual, en período volunta- rio, y atrasos del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 22 y 23 del corriente, de ocho a doce por la mañana y de dos a cua- tro por la tarde.

Mainar, 12 de diciembre de 1931.—El Alcal- de, Juan Gonzalvo.

**Maleján.** N.º 5.597.

Se encuentran de manifiesto, por término de cinco días, en esta secretaría municipal, al efec- to de oír reclamaciones, el pliego de condicio- nes y tarifas para el arriendo de los derechos de matadero y arbitrio sobre carne, durante el año próximo de 1932.

A la vez, y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse, se anuncia la subasta para el arriendo de los arbitrios antes expresa- dos, que habrá de tener lugar en la Casa Con- sistorial el día veintinueve del actual, a la hora de las once, bajo el tipo en alza de cuatrocien- tas pesetas por los dos conceptos y con sujeción a las condiciones que obran en el referido pliego.

Maleján, 14 de diciembre de 1931.—El Alcal- de, Juan Aznar.

**Pastriz.** N.º 5.598.

El día veintitrés del actual, y hora de las seis de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del impuesto sobre carnes frescas, bajo el tipo de subasta de dos mil pesetas anuales y demás condiciones fijadas en el pliego que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Si en ese día quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda el día treinta, a la mis- ma hora y con el veinte por ciento de rebaja sobre el tipo de subasta antes expresado.

Pastriz, 15 de diciembre de 1931.—El Alcal- de, Domingo Gabasa.

**Pozuelo de Aragón.** N.º 5.593.

El día veinticinco del actual, dando comienzo a las diez de su mañana, con intervalos de me- dia hora, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Conce- jal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, la subasta del ar- bitrio de pesas y medidas y derechos del mata- dero público, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto todos los días hábiles en la secretaría municipal.

De no adjudicarse en esta subasta ambos o alguno de los arbitrios referidos, se celebrará otra, por segunda vez, el día veintisiete del mis- mo mes, en el mismo local y hora, con las mis- mas condiciones.

Pozuelo de Aragón, a 14 de diciembre de 1931.— El Alcalde, Mariano Jarreta.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incu- rrir en las demás responsabilidades legales, de no pre- sentarse los procesados que a continuación se expresan, publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agen- tes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Có- den el plazo que se les fija, a contar desde el día de la digo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuicia- miento de Marina Militar.*

Núm. 5.584.

GONZÁLEZ, José; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparece- rá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye con el núm. 775 de 1931.

MENDEZ, Luis; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye con el núm. 775 de 1931.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.527.

#### Belchite.

D. Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de la villa y partido de Belchite;

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia de la causa núm. 14 de 1929, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo, los semovientes que a continuación se expresan:

Un mulo negro, de un metro cincuenta y dos centímetros de alzada, de cuatro años y medio de edad: valorado en mil quinientas pesetas.

Otro mulo, de un metro cincuenta centímetros de alzada: valorado en seiscientas pesetas.

Ambos están depositados en poder del vecino de Moneva D. Julián Lahoz Valiente.

El remate tendrá lugar ante el Juzgado municipal de Moneva, y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de enero próximo viniente, hora de las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente la décima parte del importe de tasación.

Dado en Belchite a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Isidro Liesa.

Núm. 5.611.

#### Caspe.

#### Edicto.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente, promovido por José Albareda Albiac, para que se declare justificado y se inscriba a su nombre, en el Registro de la Propiedad, el dominio que alega tener sobre las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Campo, en el término de Caspe, partida Collado Garcés, en la huerta, que según el plano parcelario tiene de cabida 64 áreas, 25 centiáreas; lindante este Ramón Cubeles, oeste Francisco Landa, sur monte y norte Fillola Vieja.

2.<sup>a</sup> Campo, en la huerta, término de esta ciudad, partida Val de Escatrón, que en la actualidad, según el plano parcelario, tiene 20 áreas, 75 centiáreas; y linda este Vicente Calved, oeste Domingo Bordonaba, sur Obras públicas y norte viuda de Cándido Piazuolo.

3.<sup>a</sup> Campo, en la huerta, término de esta ciudad, partida Vado, que actualmente, según el plano parcelario, tiene de cabida 63 áreas 50 centiáreas; y linda este Valentín Hernández, oeste Valentin Abadía, sur viuda de José Guíu y norte riego.

La primera de estas fincas consta inscrita a favor de los cónyuges D. Pedro Serrano y doña Miguela Huarte, e hipotecada por éstos a favor de D. Joaquín Miravete Escuder, a cuyo nombre figuran inscritas las demás; por lo que se cita a dichas personas ó sus herederos, y a cuantos puedan creerse perjudicados con la inscripción que pretende José Albareda Albiac, para que se opongan a la misma reclamando su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la cual tuvo lugar en el número correspondiente al veintidós de mayo último, siendo éste el tercero y último que se publica.

Dado en la ciudad de Caspe, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Juan Llidó. — El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 5.583.

#### Zaragoza.—Pilar.

#### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Emilio Antel Ramón y Paciano Palacín Sáez, que dijeron tener sus domicilios en Sobrarbe, 29, y el segundo ser vigilante nocturno, y cuyos domicilios y paradero se ignoran, a fin de que el día 22 del actual, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir al juicio oral de causa seguida en este Juzgado, con el número 183 de 1931, sobre hurto, contra Juan Calderón González, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno. — P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.586.

#### Zaragoza.—Pilar.

#### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 712-1931, sobre estafa, ha acordado citar por la presente al procesado Santiago Rodríguez Jauregui, de 25 años de edad, hijo de Felipe y María, soltero, vendedor natural y vecino, según manifestó, de San Sebastián, calle San Jerónimo, núm. 12, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de requerirle para que concrete el lugar de su nacimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, P. H., donfonso Fernández.